



**APRUEBA ORDENANZA
MUNICIPAL QUE REGULA EL
CIERRE DE CALLES, PASAJES Y
CONJUNTOS HABITACIONALES
POR MOTIVOS DE SEGURIDAD
CIUDADANA, EN LA COMUNA DE
CHILLAN VIEJO.**

DECRETO ALCALDICIO N° **3639**

Chillán Viejo, **08 JUL 2014**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios, y la Ley N° 20.499 que regula el cierre de calles y pasajes por motivos de seguridad.

CONSIDERANDO:

Necesidad de regular el cierre de calles, pasajes y conjuntos habitacionales por motivos de seguridad ciudadana, en la comuna de Chillán Viejo, con sujeción a la Ley N° 20.499.

Acuerdo de Concejo N° 71 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 19 celebrada el 1 de Julio de 2014, que aprueba por la unanimidad de sus miembros la Ordenanza Municipal que regula el cierre de calles, pasajes y conjuntos habitacionales por motivos de seguridad ciudadana, en la comuna de Chillán Viejo, contenida en el Ord. (Alc.) N° 270 del 27 de Mayo de 2014.

DECRETO:

1.- DICTASE la siguiente ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL CIERRE DE CALLES, PASAJES Y CONJUNTOS HABITACIONALES POR MOTIVOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN LA COMUNA DE CHILLÁN VIEJO, cuyo texto forma parte de este Decreto Alcaldicio.

2.- REMITASE copia de esta Ordenanza cada una de las Unidades Municipales que conforman el Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/PASB/HHH.-

Sres. Concejo Municipal; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM); Sra. Patricia Aguayo Bustos, Secretario Municipal (s) (SM); Sr. Hugo Henríquez H., Director Unidad de Control (UCM).